

  	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.



COMUNICADO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

RVM. N° 245-2019-MINEDU y RVM N° 212-2021-MINEDU

La Unidad de Gestión Educativa Local Puno, comunica a los docentes en condición de nombrado dentro del ámbito de la UGEL lo siguiente:

1. El reconocimiento del puntaje por cada año de servicio de la zona rural, de frontera y VRAEM de una institución educativa se acredita con los padrones que aprueba anualmente el MINEDU, desde el año 2014.
2. No es necesario adjuntar las constancias de ubicación geográfica para los POSTULANTES que soliciten su reasignación dentro de la misma UGEL PUNO. El Comité de Reasignación Docente 2021 solicitará de Oficio dichas constancias, para ello, el docente adjuntará en el aplicativo la copia de solicitud virtual de MEDIO GEOGRÁFICO.
3. Solamente se otorgarán las constancias de ubicación geográfica a los postulantes que soliciten su REASIGNACIÓN DOCENTE 2021 a otra UGEL, sea Etapa Regional o Interregional. **(solicitar virtualmente por trámite documentario electrónico de la UGEL PUNO).**
4. Las constancias de ubicación geográfica se otorgarán desde el día 27 al 01 de octubre del presente año, a los postulantes que soliciten su Reasignación Docente 2021 a otra UGEL.

.Puno, 24 de setiembre 2021.

EL COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Código

Denominación del Documento
Normativo

Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

